

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Divorcio RAD: 1100131100132020000399-00

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandada contestó la demanda en tiempo y propuso excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días en la forma prevista en el Art. 110 del C.G.P., conforme a lo establecido en el Art. 370 del C G del P.

Se reconoce a la Dra. SUSSY SARMIENTO DIAZ, como apoderada judicial del señor YEFERSON ARMANDO CRISTANCHO SANABRIA

Se requiere a los apoderados de los extremos litigiosos para que envíen a su contraparte los memoriales presentados y los que llegasen a enviar al Despacho después de la notificación del auto admisorio, conforme se establece en el Numeral 14 del Artículo 78 del C. G, del P.

NOTIFIQUESE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 032

HOY: 25 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Divorcio RAD: 1100131100132020000399-00

En atención al escrito presentado por la parte actora, se tiene en cuenta el desistimiento del recurso de reposición de fecha 4 de febrero de 2021.

En atención a la propuesta expuesta, podrán los apoderados presentar el acuerdo entre los cónyuges, y se proferirá sentencia de plano Art. 388 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 032

HOY: 25 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA